



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

08 ENE. 2016

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 40 /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 04 de Enero de 2.016, enviada por **EVENTOS DUO FREDDY VISSI E.I.R.L.**, R.U.T. N° 76.499.951-7, domiciliado en Balmaceda n° 1198 sector El Rosario de esta ciudad; solicita autorización para realizar **FIESTA BAILABLE**, el día sábado 09 de enero de 2016.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase a **EVENTOS DUO FREDDY VISSI E.I.R.L.** para realizar **FIESTA BAILABLE con venta de bebidas alcohólicas**, en el local ubicado en kilómetro 1 camino Angol – Los Sauces de esta comuna, el día sábado 09 de enero de 2016, desde las 23:30 y hasta las 05:00 horas del día siguiente.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile – Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/vpg.

Distribución:

- **EVENTOS DUO FREDDY VISSI E.I.R.L. Balmaceda n° 1198 Angol**
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile – Angol
- Rentas y Patentes
- Transparencia
- Archivo Secretaría Municipal.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL